



Informe:

Impacto económico de la reforma de la Ley de Dependencia.

Hay dos actuaciones del Gobierno que agudizan hasta lo insoportable la tan cacareada insostenibilidad económica del Sistema de Atención a la Dependencia:

- Por un lado, la **supresión del Nivel Convenido** de Financiación con las CC.AA. a través de la Disposición Adicional Cuadragésima de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado.
- Por otro lado, el Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio de 2012 que modifica varios elementos sustanciales de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y que **reduce las entregas a las CC.AA. por el Nivel Mínimo Garantizado en una media del 13,24%.**

La primera de las medidas supuso una minoración en los ingresos de las arcas autonómicas de **283,2 M€** y la segunda supondrá –solo hasta finales de 2012- un quebranto de **87,7 M€**. Ambas cantidades suponen una disminución de los ingresos a las CCAA para la atención a la dependencia de **370,9 M€** sobre lo previsto hasta marzo de este año. Ninguna de las dos medidas citadas ha sido consensuada en el seno del Consejo Territorial y se trata de decisiones unilaterales del Gobierno que –en el marco del artículo 9.a) de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* – pueden ser calificadas, sin ambages, de deslealtad institucional¹.

Otra medida de ahorro directo para las arcas estatales es la supresión de las cotizaciones a la Seguridad Social por las personas cuidadoras familiares a partir del 1 de agosto (se cotizará un tan solo por un 5% hasta final de año y nada a partir del 1 de enero de 2012). La cantidad estimada que el IMSERSO dejará de ingresar a la Tesorería de la Seguridad Social en 2012 una cantidad cercana a los 140 M€.

Estas tres acciones combinadas suponen un ahorro para las arcas estatales (Presupuestos Generales del Estado) de más de **510 M€** sobre lo que sería previsible **en 2012**. Lo efectos consolidados de estos ahorros para el ejercicio 2013 ascenderán a más de **850 M€**.

Conviene releer críticamente el Artículo 9.a) de la LO 2/2012:

Principio de lealtad institucional.

Las Administraciones Públicas se adecuarán en sus actuaciones al principio de lealtad institucional. Cada Administración deberá:
a) Valorar el impacto que sus actuaciones, sobre las materias a las que se refiere esta Ley, pudieran provocar en el resto de Administraciones Públicas.

b) Respetar el ejercicio legítimo de las competencias que cada Administración Pública tenga atribuidas.

c) Ponderar, en el ejercicio de sus competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquellos cuya gestión esté encomendada a otras Administraciones Públicas.

OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DEPENDENCIA



El Gobierno ha argumentado, por otra parte, que dentro de las modificaciones de introducidas por el RDL 20/2012, existen **medidas de reducción del gasto que favorecerán a las CCAA**. Lamentablemente esto sí es cierto, ya que la práctica totalidad de las medidas adoptadas parece tener una sola finalidad: reducir el gasto público a costa de la depauperación del sistema de atenciones (muy lejos de racionalizar, mejorar, u otros verbos que se han utilizado con profusión).

Dentro de estas medidas que favorecen el ahorro autonómico destacamos dos: la reducción de las PECEF en un 15% a partir de 1 de agosto, lo que supondrá hasta final de año un ahorro neto de unos **112,2 M€** y la eliminación de la retroactividad en las PECEF a partir de esa misma fecha, lo que reportará un ahorro a las arcas autonómicas de **193,5 M€**. Ambos "ahorros" supondrán dejar de inyectar al sistema financiación pública por un importe de **816,6 M€**.

A todo ello habrá que añadir los efectos de la revisión del modelo de **copago** en todas las CCAA que no lo tuvieran implantado o no fuese acorde con el borrador aprobado en el seno del Consejo Territorial. La aplicación de los copagos −lo sabemos por las CCAA que sí han implantado un modelo igual que el propuesto- reporta hasta un máximo del 15% de los costes totales de atención. Si en la actualidad nos movemos en un entorno para toda España del 11% de aportaciones de los/a usuarios/as, elevar 4 puntos la recaudación por copago supondrá una inyección privada (usuarios) en 2013 de otros **264 M€** que obviamente relajarán aún más el esfuerzo público en materia de atención a la dependencia. No obstante habrá que ver la evolución real del sistema en lo referido al copago.

En resumen, la situación actual (para el ejercicio 2012) es la siguiente:

MEDIDA	ESTIMACIÓN DE AHORRO	A QUIÉN Y CÓMO AFECTA
Supresión del nivel convenido (Ley 2/2012 de PGE – Disposición Adicional Cuadragésima)	283,2 M€ en 2012 (=Ahorro AGE)	A la Administración General del Estado que deja de abonar dicha cantidad en 2012. A las CCAA (que dejan de percibir dicha cantidad en 2012).
Reducción del Nivel mínimo Garantizado en más de un 13% (Disp. Transitoria Undécima del RDL 20/2012)	87,7 M€ en 2012 (=Ahorro AGE)	A la Administración General del Estado que deja de abonar dicha cantidad en lo que resta de 2012. A las CCAA (que dejan de percibir dicha cantidad solo en los últimos meses de 2012).
Supresión de las cotizaciones a la Seguridad Social de cuidadoras (Disp. Transitoria Decimotercera del RDL 20/2012)	140 M€ en 2012 (=Ahorro AGE)	A la Administración General del Estado que deja de abonar dicha cantidad en lo que resta de 2012. A la Tesorería General de la Seguridad Social que dejará de percibir estas cantidades. A 180.000 personas cuya cotización correrá de su cuenta en un 85% hasta final de 2012 y en la totalidad a partir del 1 de enero de 2013.
Reducción de las cuantías de las PECEF en un 15% a partir del 1 de agosto (Disp. Transitoria Décima del RDL 20/2012)	112,2 M€ en 2012 (=Ahorro CCAA) Considerando la reducción del 15% de las actuales PECEF hasta 31 de diciembre	A las CCAA (que dejarán de abonar dicha cantidad en lo que resta de 2012) A más de 435.000 personas perceptoras de estas prestaciones.





Supresión de la retroactividad en las PECEF (Disp. Adicional Séptima del RDL 20/2012)	193,5 M€ en 2012 (=Ahorro CCAA) Estimación retroactividad que se dejará de devengar en 5 meses por atrasos con las PECEF.	A las CCAA (que no deberán esas cantidades a las personas con PECEF) pero de forma muy desigual entre CCAA A 148.000 personas con derecho reconocido que forman parte del limbo de 259.000 personas y que optarán por PECEF.
Supresión de la compatibilidad entre servicios. (Art. 22.9 del RDL 20/2012)	¿? € en 2012 (=Ahorro CCAA) Imposible de calcular sin datos sobre expedientes PIA que combinan servicios de atención domiciliaria con centros de día u otros. En todo caso se trata de una cifra muy reducida.	A las CCAA , que resolverán incompatibilizar servicios de proximidad entre sí. A n personas que reciben servicios combinados y que tendrán que optar por un solo servicio o por una prestación económica.
Disminución de las intensidades horarias máximas de los servicios. (Disposición Transitoria Duodécima del RDL 20/2012)	¿? € en 2012 (=Ahorro CCAA) Imposible de calcular sin datos cruzados de intensidad horaria en centros de día y ayuda a domicilio.	A las CCAA , que resolverán reducir la intensidad horaria. A <i>n</i> personas que reciben servicios con intensidad horaria por encima del nuevo máximo.

Las decisiones adoptadas sí hacen efectivamente insostenible el Sistema de atenciones a la dependencia en España. Bajo la hipótesis de un crecimiento nulo, solo mantener las atenciones que se prestan en 2012 (servicios + prestaciones económicas) conlleva un gasto público mínimo de 5.933 M€ (ya reducida la PECEF en un 15% para los 5 últimos meses del año). De esta cantidad, la Administración General del Estado aportará tan solo unos 1.225 M€ (20,6%) en concepto de Nivel Mínimo, lo que obligaría a las CC.AA a aportar el resto: esto es, 4.708 M€ (79,4%).

No obstante, es evidente que el cumplimiento de los objetivos de déficit es del todo incompatible con un esfuerzo autonómico de esas dimensiones. Si las CC.AA desembolsaron al sistema en 2011 cerca de 4.300 M€, es impensable que en el actual contexto de restricción presupuestaria puedan alcanzar para 2012 importes por 400 millones más (por cierto, equivalentes a la disminución del aporte estatal).

Estimamos que del total de gasto público, un 73% (4.400 M€) se dedica a servicios y a prestaciones vinculadas a los mismos, por lo que no puede ser reducido salvo expulsando a las personas de dichos servicios, dejando de abonar los mismos o reduciendo tan significativamente las intensidades que se perdería todo el sentido de los servicio. Es decir, se trata de un gasto prácticamente constante bajo la hipótesis de no incorporación de ninguna nueva persona al sistema salvo la cobertura de vacantes. La única opción es por tanto una mayor reducción de las cuantías de las PECEF (gasto variable), que importarán en 2012 al menos 1.700 M€. Ahora bien, reducir esos 400 millones inexistentes con un margen de maniobra de tan solo 5 meses supondría rebajar las PECEF nada menos que en un 62% sobre la disminución ya efectuada del 15%. Considerando la velocidad del sistema tomando decisiones y sabiendo que la medida afectaría nada menos que a 435.000 de las 770.000 atendidas, podemos afirmar que las medidas adoptadas por el Gobierno hacen el sistema absolutamente insostenible y deja a las CC.AA. sin margen de maniobra.

OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DEPENDENCIA



Dicho de otra forma. El gasto público medio por persona dependiente atendida y mes, era en 2009 de 675 €. En 2010 descendió a 603 €, en 2011 a 567 € y en 2012 se estimaría en 540 €. Con toda seguridad, en 2013 la política de restricciones llevará a un gasto público medio por dependiente no superior a los 510 €. Atendiendo solo a personas dependientes con grados III y II es inviable ofrecer servicios con esas aportaciones públicas.

El resultado es obvio: destrucción de la red de servicios, cierre de empresas del sector (tanto residencias como servicios de proximidad) pérdida de empleos, descensos en la recaudación pública (retornos) y, como única salida para las personas, el refugio en unas cada vez más miserables prestaciones económicas a las familias que cuiden de los suyos ante la imposibilidad de costearse servicios. Nada que ver con el control de las prestaciones económicas por cuidados familiares que preconiza el Gobierno.

El destrozo total del sistema es tan evidente que solo caben dos posibilidades de valoración de la maniobra: o se trata de una demolición cruel y calculada de la Ley de dependencia o bien se ha cometido una torpeza de tal calibre que exigiría la dimisión de más de un responsable ministerial.





ANÁLISIS DEL IMPACTO POR CC.AA.

Las devastadoras medidas gubernamentales tienen otro efecto perverso y territorialmente injusto. Los impactos de las restricciones presupuestarias serán muy desiguales entre los territorios autonómicos y además favorecerán a las Comunidades que peor desarrollaron esta política social, hundiendo a las que los hacían razonablemente bien o lo intentaban.

La supresión del nivel convenido y la reducción del nivel mínimo suponen un quebranto directo hacia las arcas autonómicas que se distribuye de la siguiente manera:

CC.AA.	Nivel convenido suprimido en 2012	Estimación de reducción del Nivel Mínimo (13,24%)	Total quebranto a la Comunidad Autónoma	Porcentaje de reducción sobre la financiación estatal de 2011
AND	70.679.673,00€	21.747.848,74 €	-92.427.521,74€	-23,45%
ARA	11.372.760,00€	2.888.446,13 €	-14.261.206,13 €	-27,24%
AST	7.170.745,00 €	1.776.354,11 €	-9.311.552,11 €	-28,92%
BAL	5.215.497,00 €	1.377.748,56 €	-6.593.245,56 €	-26,40%
CAN	7.535.198,00 €	2.341.092,09€	-9.511.837,09€	-22,41%
CANT	5.637.616,00€	1.514.425,27 €	-7.152.041,27 €	-26,05%
CYL	22.535.200,00€	5.674.539,66 €	-28.209.739,66 €	-27,42%
CLM	16.891.887,00€	4.713.171,60 €	-21.605.058,60€	-25,29%
CAT	48.194.978,00€	14.432.701,55€	-62.627.679,55 €	-23,94%
VAL	20.721.873,00€	6.208.862,20 €	-26.930.735,20€	-23,93%
EXT	8.482.178,00 €	2.464.253,11 €	-10.946.431,11€	-24,51%
GAL	17.630.023,00€	5.493.163,51 €	-23.123.186,51 €	-23,22%
MAD	27.073.197,00€	7.823.908,55 €	-34.897.105,55 €	-24,61%
MUR	9.832.844,00 €	3.371.267,29€	-13.204.111,29€	-21,61%
NAV	*	868.277,68€	-868.277,68€	-5,52%
PV	*	4.023.227,07€	-4.023.227,07 €	-5,52%
RIO	3.525.556,00€	815.447,25€	-4.341.003,25 €	-29,37%
C-M	698.195,00€	180.265,64 €	-878.460,64 €	-26,88%
ESPAÑA	283.197.420,00€	87.715.000,00 €	-370.912.420,00 €	-23,02%

Tabla 1. Elaboración propia: La eliminación del nivel convenido deviene de la Disposición Adicional Cuadragésima de Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado. La reducción del Nivel Mínimo en un 13,24% se ha calculado considerando las cantidades que aparecen en la Disposición Transitoria Undécima del RDL 20/2012 aplicada a los importes estimados de Nivel Mínimo entregados a las CC.AA. en 2011. La financiación estatal 2011 se ha extraído del último informe de evaluación del SAAD aprobado en el Consejo Territorial.

Obviando los territorios forales vasco y navarro (desconocemos los efectos de la eliminación del nivel convenido sobre sus conciertos de financiación), nos encontramos con que la reducción de financiación estatal se sitúa en el 23%.

No obstante hay territorios en los que la reducción de aportaciones estatales, siendo muy alta, se situaría por debajo del dato estatal (21,6% para Murcia y 22,4 para Canarias) frente a otros que superan dicha cifra en más de cuatro puntos (La Rioja -29,37%-, Asturias -28,92%-, Castilla y León -27,42%- y Aragón -27,24%-).

DIRECTORES Y GERENTES EN

OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DEPENDENCIA



Vista de forma gráfica, las reducciones de aportaciones estatales para las CC.AA. en materia de atención a la dependencia ofrece el siguiente aspecto:

Impacto para las CCAA de los recortes del Gobierno en dependencia 2012 (nivel convenido y nivel mínimo).

En € y en % de reducción sobre la financiación de 2011.

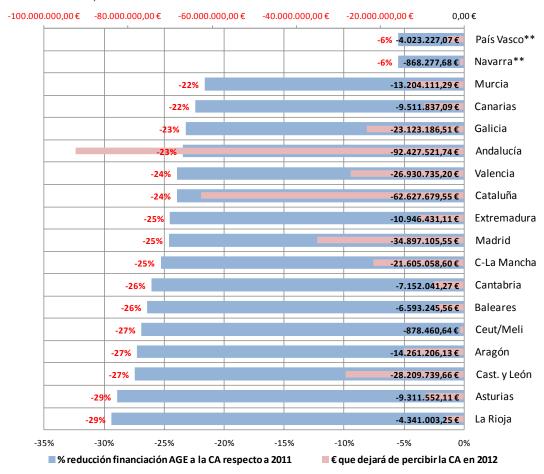


Gráfico 1: Elaboración propia. Impacto de la reducción de la financiación de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas en materia de atención a la Dependencia. Incluye la supresión del Nivel Convenido en los PGE y la reducción del Nivel mínimo estimada desde 1 de agosto a 31 de diciembre de 2012, bajo la hipótesis del estancamiento total del sistema (no incorporación de ningún nuevo dependiente salvo cobertura de bajas) aplicando una media de reducción del 13,24% sobre el mínimo devengado en 2011. (**) No se ha incorporado el impacto de la supresión del nivel convenido para los conciertos de País Vasco y Navarra, por lo que su dato representa únicamente la estimación de disminución del Nivel Mínimo Garantizado.

Ya hemos indicado que de las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley de 13 de julio hay dos en concreto que supondrían importantes "ahorros" para las CC.AA. Es decir, faculta a estas para que sus aportaciones al sistema se reduzcan significativamente.

Una es la inicial reducción de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15% y con efectos de 1 de agosto de 2012. La otra es la eliminación, con efectos 1 de agosto, del derecho a percibir retroactivamente los importes de dichas prestaciones económicas en los casos en que se hubieran devengado las mismas (a partir del sexto mes de iniciado el expediente).

OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DEPENDENCIA



Es evidente que ambas medidas suponen una disminución del gasto para las CC.AA., pero la cuestión es conocer si estos ahorros compensan suficientemente la disminución de los ingresos estatales y en qué casos sucede esto.

Estimaciones de reducción del gasto público autonómico en atención a la dependencia (2012) al amparo de las medidas del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio

CC.AA.	Ahorro por reducción 15% PECEF (5 meses) (*)	Ahorro supresión retroactividad PECEF (**)	Total potencial de ahorro CC.AA.
AND	29.329.562,50€	55.197.709,22€	84.527.271,72€
ARA	3.709.168,75 €	8.416.387,15 €	12.125.555,90€
AST	1.949.237,50 €	4.369.585,48 €	6.318.822,98 €
BAL	1.913.100,00€	6.902.481,05 €	8.815.581,05 €
CAN	1.635.418,75 €	10.836.669,56€	12.472.088,31 €
CANT	2.505.562,50 €	753.747,25 €	3.259.309,75 €
CYL	6.651.837,50 €	0.00 €	6.651.837,50 €
CLM	7.047.468,75 €	14.663.275,49€	21.710.744,24 €
CAT	24.461.325,00€	39.279.681,78€	63.741.006,78 €
VAL	6.293.918,75 €	17.184.110,44 €	23.478.029,19€
EXT	2.340.362,50 €	5.704.586,03 €	8.044.948,53 €
GAL	4.043.331,25 €	15.108.961,28€	19.152.292,53 €
MAD	5.320.656,25 €	2.850.033,67 €	8.170.689,92 €
MUR	5.799.325,00 €	10.005.000,59€	15.804.325,59€
NAV	1.502.681,25 €	897.815,58€	2.400.496,83 €
PV	6.180.825,00 €	1.363.888,96 €	7.544.713,96 €
RIO	1.212.925,00 €	0,00 €	1.212.925,00€
C-M	336.218,75 €	0,00 €	336.218,75€
ESPAÑA	112.232.925,00€	193.533.933,54 €	305.766.858,54€

Tabla 2.- Elaboración propia. Para (*) Base de cálculo: Se ha considerado la reducción de un 15% en los costes de PECEF por C.A. bajo la hipótesis de que en los 5 meses (agosto-diciembre) no se produzcan nuevas incorporaciones. Para (**) Base del cálculo: Se ha considerado en cada C.A. el nº de personas con derecho reconocido y pendientes de PIA, la prevalencia de PIA de PECEF en la C.A., el número de meses de retraso estimado de los PIA (por encima de 6) y unos importes medios de 297 €/mes por expediente PECEF. Los territorios con 0,00 € de ahorro no presentan retrasos en los expedientes por encima de los 6 meses por lo que no presentarán ahorro en 2012 por eliminación de retroactividad.

Resulta significativa la "penalización" para las CC.AA. que presentaban dos tendencias que se consideraban positivas: el mayor protagonismo de los servicios frente a las prestaciones económicas por cuidados familiares y la agilidad en la resolución de los expedientes. Por el contrario, las CCAA "prestacionistas" en las que la PECEF ha sido la norma general y las que acumulan mayores retrasos en la resolución de los expedientes son la que salen claramente favorecidas por estas medidas.

No se sostienen por tanto los argumentos ministeriales de búsqueda de "agilización" del sistema y de buscar el protagonismo de los servicios frente a las prestaciones por cuidados familiares cuando estos dos aspectos han sido clarísimamente penalizados en términos económicos.

OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DEPENDENCIA



Nos quedaría determinar si el saldo entre el recorte en la financiación a las CC.AA. y los ahorros posibilitados por el RDL 20/2012 son favorables o desfavorables y en qué casos.

Es obvio que en términos globales, el ahorro autonómico total de 305,7 M€ no es suficiente para que las Comunidades Autónomas soporten recortes en la financiación 2012 por un total de 370,9 M€. ¿Pero, cómo se distribuye este desfase de 65,2 M€?:

Saldo autonómico entre recorte AGE en Dependencia (convenido y mínimo 2012) y ahorros derivados del RDL 20/2012 (-15% PECEF y eliminación retroactividad)



Gráfico 2. Elaboración propia. Saldo en M€ entre la reducción de financiación estatal y el ahorro por las medidas de eliminación de retroactividad y disminución cuantías PECEF. Los datos para País Vasco y Navarra no consideran el impacto sobre los conciertos de financiación de la supresión del nivel convenido. No se presenta el dato para Ceuta y Melilla al tratarse de territorios gestionados por la Administración Central a través del IMSERSO.

La mayor parte del desfase reducción/ahorro recaería sobre dos Comunidades Autónomas: Madrid y Castilla y León, claramente damnificadas por las actuaciones gubernamentales. La razón es evidente. En el caso de Madrid, se trata de la Comunidad más prestadora de servicios, evidentemente más costosos que las prestaciones por cuidados familiares, por lo que las reducciones en PECEF le suponen escasos márgenes de ahorro. El caso de Castilla y León – territorio en el que los servicios son también mayoritarios- se agrava por la agilidad de su sistema. La práctica inexistencia de expedientes atrasados que culminasen en PIA de PECEF hace que la medida de eliminación de la retroactividad no resulte de aplicación.

No obstante, estas cifras absolutas han de ponerse en términos relativos considerando el global gestionado por cada Comunidad Autónoma. El quebranto estimado para Andalucía de

OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DEPENDENCIA



cerca de 8 M€, con ser importante es pequeño si se pone en relación a su imponente volumen de gestión.

En el otro sentido, el saldo positivo para Canarias de 2,9 M€ o para Murcia de 2,6 M€ al aplicar las medidas de ahorro, en apariencia reducido, es muy significativo en relación a su volumen total de gestión:

Impacto (%) del saldo de medidas de ahorro en dependencia con relación al volumen total de cada SAAD autonómico



Gráfico 3.- Elaboración propia. Porcentaje del impacto (saldo reducción/ahorro en M€) sobre el volumen de coste en atenciones estimado para 2011 por el Observatorio Estatal de la Dependencia. Los datos para País Vasco y Navarra no consideran el impacto sobre los conciertos de financiación de la supresión del nivel convenido. No se presenta el dato para Ceuta y Melilla al tratarse de territorios gestionados por la Administración Central a través del IMSERSO.

En términos relativos, los territorios más perjudicados por las medidas son, sin ninguna duda, La Rioja y Castilla y León, seguidos por Madrid y por Cantabria. En el otro extremo, saldrían claramente beneficiados Canarias, Baleares y Murcia.

Se han adoptado otras medidas que supondrán ahorro pero que son de muy difícil estimación con los datos disponibles y que además dudamos que tengan gran impacto en 2012, como son la reducción de las intensidades máximas de los servicios y la supresión de la compatibilidad entre estos a excepción de la Teleasistencia.

Por otra parte, se ha abierto la puerta a las CC.AA. para que amplíen la reducción de las PECEF en los porcentajes que estimen oportunos en sus desarrollos reglamentarios, camino que no dudamos recorrerán la mayor parte de ellas, más si consideramos la asfixia que ha producido las restricciones auspiciadas por el Gobierno.





IMPACTO GLOBAL EN CADA SAAD AUTONÓMICO Y EN LAS PERSONAS:

La reducción de los aportes estatales y la posibilidad de implementar ahorros autonómicos ofrecen, en términos de déficit/superávit autonómico, el saldo que hemos intentado desgranar más arriba. No obstante hay que ser conscientes de que la combinación de ambos tipos de recorte afectan de manera directa (como sumatorio) a las personas dependientes que ya reciban algún servicio o prestación del sistema o que debieran recibirlo por tener derecho a atención.

En definitiva, el efecto agregado es una reducción importantísima de los aportes públicos al sistema para 2012 que reduce el gasto público total en el SAAD en más de un 10% sobre el gasto 2011, pero que tiene importantes diferencias por territorio (oscila entre la reducción de esfuerzo público del 7,2% en Castilla y León y de más del 20% en Canarias):

	Reducc 13,24% Nivel Mínimo (5 meses)	Supresión Nivel Convenido	Ahorro reducción PECEF 15% (5 meses)	Ahorro supresión retroactividad (desde 1 agosto)	TOTAL DISMINUCIÓN INVERSIÓN 2012	% reducc inversión pública (*)
AND	21.747.848,74€	70.679.673,00 €	29.329.562,50€	55.197.709,22€	176.954.793,46 €	- 12,9%
ARA	2.888.446,13€	11.372.760,00 €	3.709.168,75 €	8.416.387,15 €	26.386.762,03 €	- 17,3%
AST	1.776.354,11 €	7.535.198,00 €	1.949.237,50€	4.369.585,48€	15.630.375,09€	- 12,2%
BAL	1.377.748,56€	5.215.497,00 €	1.913.100,00€	6.902.481,05€	15.408.826,61€	- 18,9%
CAN	2.341.092,09€	7.170.745,00 €	1.635.418,75€	10.836.669,56€	21.983.925,40 €	- 22,7%
CANT	1.514.425,27€	5.637.616,00 €	2.505.562,50€	753.747,25€	10.411.351,02 €	- 8,5%
CYL	5.674.539,66€	22.535.200,00 €	6.651.837,50€	0,00€	34.861.577,16 €	- 7,2%
CLM	4.713.171,60€	16.891.887,00 €	7.047.468,75 €	14.663.275,49€	43.315.802,84 €	- 12,8%
CAT	14.432.701,55€	48.194.978,00 €	24.461.325,00€	39.279.681,78€	126.368.686,33 €	- 13,9%
VAL	6.208.862,20€	20.721.873,00 €	6.293.918,75€	17.184.110,44€	50.408.764,39 €	- 11,9%
EXT	2.464.253,11 €	8.482.178,00 €	2.340.362,50€	5.704.586,03 €	18.991.379,65 €	- 13,8%
GAL	5.493.163,51€	17.630.023,00 €	4.043.331,25€	15.108.961,28€	42.275.479,03 €	- 13,7%
MAD	7.823.908,55 €	27.073.197,00 €	5.320.656,25 €	2.850.033,67€	43.067.795,47 €	- 5,2%
MUR	3.371.267,29€	9.832.844,00 €	5.799.325,00€	10.005.000,59€	29.008.436,88 €	- 18,9%
NAV	868.277,68 €	(**)	1.502.681,25€	897.815,58€	3.268.774,51 €	- 5,1%
PV	4.023.227,07€	(**)	6.180.825,00€	1.363.888,96€	11.567.941,03€	- 3,0%
RIO	815.447,25 €	3.525.556,00 €	1.212.925,00€	0,00€	5.553.928,25 €	- 7,9%
C-M	180.265,64 €	698.195,00€	336.218,75€	0,00€	1.214.679,39 €	- 10,4%
ESPAÑA	87.715.000,00€	283.197.420,00 €	112.232.925,00€	193.533.933,54€	676.679.278,54 €	- 11,2%

Tabla 3. Elaboración propia. (*) Se ha calculado la reducción de la inversión pública en el SAAD en porcentaje sobre el gasto público total estimado de las atenciones prestadas en cada territorio autonómico en 2011. (**) Los datos para País Vasco y Navarra no consideran el impacto sobre los conciertos de financiación de la supresión del nivel convenido.

Por lo tanto, los territorios que ya presentaban datos de gestión muy deficientes reducirán aun más la inversión pública en el sistema, empeorando así con toda seguridad la evolución de las atenciones que prestan. Por el contrario, territorios que presentaban los mejores datos de gestión tienen mucho menos margen de "ahorro" y se verán abocados a adoptar decisiones drásticas para salvaguardar los equilibrios presupuestarios, empeorando así sus ratios de atención.

OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DEPENDENCIA



Pero además hay que dimensionar este desastre en una escala que permita analizar cuál es el impacto económico sobre las personas con derecho a atenciones y por territorios autonómicos:

	TOTAL DISMINUCIÓN INVERSIÓN 2012	% reducc inversión pública (*)	Impacto económico por persona con derecho reconocido en 5 meses (del 1 de agosto al 31 de diciembre 2012) (***)	Impacto económico mensual promedio por persona atendida en la actualidad (hasta el 31 de diciembre 2012) (****)
AND	176.954.793,46 €	- 12,9%	- 281,94 €	- 51,69 €
ARA	26.386.762,03 €	- 17,3%	- 344,63 €	- 65,40 €
AST	15.630.375,09€	- 12,2%	- 320,73 €	- 63,12 €
BAL	15.408.826,61€	- 18,9%	- 390,37 €	- 71,41 €
CAN	21.983.925,40 €	- 22,7%	- 372,43 €	- 79,59 €
CANT	10.411.351,02 €	- 8,5%	- 262,91 €	- 55,38 €
CYL	34.861.577,16 €	- 7,2%	- 221,27 €	- 46,86 €
CLM	43.315.802,84 €	- 12,8%	- 339,28 €	- 61,33 €
CAT	126.368.686,33 €	- 13,9%	- 297,97 €	- 54,58 €
VAL	50.408.764,39 €	- 11,9%	- 308,35 €	- 62,57 €
EXT	18.991.379,65€	- 13,8%	- 293,86 €	- 58,72 €
GAL	42.275.479,03 €	- 13,7%	- 285,42 €	- 61,71 €
MAD	43.067.795,47 €	- 5,2%	- 180,12 €	- 41,40 €
MUR	29.008.436,88 €	- 18,9%	- 333,46 €	- 60,86 €
NAV (**)	3.268.774,51€	- 5,1%	- 134,29 €	- 22,79 €
PV (**)	11.567.941,03 €	- 3,0%	- 101,63 €	- 21,53 €
RIO	5.553.928,25€	- 7,9%	- 273,67 €	- 60,53 €
C-M	1.214.679,39€	- 10,4%	- 241,70 €	- 52,31 €
ESPAÑA	676.679.278,54€	- 11,2%	- 274,39 €	- 52,38 €

Tabla 4. Elaboración propia. (*) Se ha calculado la reducción de la inversión pública en el SAAD en porcentaje sobre el gasto público total estimado de las atenciones prestadas en cada territorio autonómico en 2011. (**) Los datos para País Vasco y Navarra no consideran el impacto sobre los conciertos de financiación de la supresión del nivel convenido. (***) Reducción de los aportes públicos para la atención a personas dependientes considerando datos oficiales SAAD de personas con derecho reconocido a 1 de julio. (****) Impacto medio mensual para las personas atendidas a 1 de julio (datos SAAD) calculado sobre la reducción de inversión pública en Mínimo, Convenido y Reducción PECEF (no hemos considerado la eliminación retroactividad por no afectar de forma directa a los actualmente atendidos).

Para atender a las personas con derecho se contará con una media de 274 € menos de aquí a final de año. No obstante esa media tiene importantes oscilaciones entre los 180 € de Madrid o los 221 € de Castilla y León frente a los 390 € de Baleares o los 372 € de Canarias.

El impacto sobre las personas actualmente atendidas por el sistema, sin incorporar aún otros recortes como la disminución de intensidades o mayores recortes en las PECEF, será de una media mensual de 52 € de aquí a final de año con variaciones importantes entre los 80 € de Canarias y los 41 € de Madrid.

Si estimamos que las atenciones en dependencia suponían en 2012 un gasto público mensual medio de 540 € por persona atendida, una rebaja de 52 €/mes por persona atendida nos sitúa por debajo de la frontera de los 500 €. Prácticamente, lo único que se puede abonar con esos importes son prestaciones económicas y la Teleasistencia. Es obvio que el sistema se destruye por inanición.





CONCLUSIÓN:

No nos resistimos a repetir constantemente que las medidas adoptadas suponen dejar de inyectar al sistema fondos públicos por importe de más de 800 M€ solo en el ejercicio 2012. Invertidos inteligentemente en servicios necesarios para las personas dependientes, tales cantidades habrían supuesto la creación de 20.000 puestos de trabajo y unos retornos (directos e indirectos) a las arcas públicas de 352 M€ que, sumados a los retornos inducidos, podrían haber alcanzado una cifra cercana a los 500 M€.

Por el contrario, se depreciarán todas las atenciones a más de 700.000 personas, se destruirán con toda seguridad en lo que resta de año 2012 más de 10.000 puestos de trabajo y se incrementará el déficit público al detraerse aún más los ingresos derivados de los retornos que aporta el sector de las atenciones personales en Servicios Sociales.

Pero peor aún que todo ello es la inaudita crueldad y hasta cinismo con la cual el Gobierno ha tratado este asunto.

Para terminar, transcribimos textualmente el apartado IV de la exposición de motivos del trágico Real Decreto-ley del viernes negro 13 de julio.

NOTA: Advertimos que su atenta lectura puede llevar a la depresión o a la ira o a ambas alternativamente:

IV

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aprobada con un amplio consenso entre las fuerzas políticas, supuso un avance en el bienestar de las personas y ha contado con la colaboración de todas las administraciones públicas en su desarrollo.

El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2012, aprobó el avance de la evaluación de la ley transcurridos los cinco primeros años de aplicación de la misma, adoptando el acuerdo de acometer las mejoras en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que fueran necesarias para asegurar su sostenibilidad. Asimismo, en la reunión mantenida el 10 de julio de 2012 aprobó la evaluación de resultados prevista en la Disposición final primera de la ley y las propuestas de mejora necesarias para asegurar la sostenibilidad presente y futura del Sistema, adoptando unos criterios comunes mínimos para todo el ámbito nacional en el desarrollo de dicha ley.

Los datos estructurales y las cifras más significativas del gasto en materia de dependencia, analizadas en la evaluación de resultados, muestran que debe corregirse una situación que pone en riesgo la sostenibilidad del Sistema que, además, ha supuesto consecuencias perjudiciales para el empleo y la viabilidad de los sectores productivos de servicios relacionados con la dependencia.

El Gobierno y las comunidades autónomas, en el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, han expresado la necesidad de acometer mejoras para asegurar la sosteniblidad del Sistema, no solo a través de los correspondientes instrumentos normativos, sino también impulsando buenas prácticas y poniendo en común experiencias, siempre con base en el diálogo y contando con todas las administraciones públicas, los grupos políticos y cuantas asociaciones y entidades actúan en el ámbito de la





promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

En efecto, la intensidad de los problemas detectados y el alcance estructural que precisan la medidas correctoras exigen su inmediata aplicación para una correcta evolución del Sistema. La demora en su aprobación, dada la propia evolución inercial del Sistema, agudizaría sus problemas de cohesión, equidad y financiación, tornándose las medidas propuestas más difíciles de aplicar.

Resulta determinante, además, dar un nuevo tratamiento al sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia. Asimismo, en cuanto al servicio de ayuda a domicilio es necesario determinar que los servicios relacionados con las necesidades domésticas solo puedan ser reconocidos conjuntamente con los de atención personal.

La actual clasificación en grados y niveles de la situación de dependencia no ha significado una diferenciación en las prestaciones y servicios que se reconocen a las personas beneficiarias dentro de un mismo grado e, incluso, entre niveles próximos de distintos grados. Ello ha producido continuos procesos de revisión de la valoración, que ha hecho destinar recursos y tiempo que podrían haberse dedicado a la valoración de las personas con mayor grado de dependencia. Para solventarlo, se establece una nueva estructura manteniendo los tres grados en los que se clasifica la situación de dependencia, pero sin niveles, lo que simplificará la gestión, permitirá atender de forma prioritaria a las personas con un mayor grado de dependencia que están pendientes de recibir atención y mejorará el proceso de valoración de la dependencia y el procedimiento para el acceso a las prestaciones.

Dado el distinto nivel de desarrollo y contenido dentro de las comunidades autónomas de las prestaciones a las personas en situación de dependencia, que ha potenciado la desigualdad en la aplicación de la ley, se hace necesario regular un contenido común mínimo de intensidad y compatibilidad de las prestaciones para todas las administraciones actuantes.

La sostenibilidad económica del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la situación económica por la que atraviesa la economía española y la exigencia de cumplimiento de los objetivos de déficit público, requieren la adopción por el Gobierno de medidas urgentes de naturaleza económica que se traduzcan en ahorros inmediatos en el gasto de las administraciones públicas. En este sentido, el presente real decreto-ley incorpora distintas medidas que generan un ahorro, por una parte, en el gasto de las comunidades autónomas, a través de la reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar, y, por otra, en el gasto de la Administración General del Estado, por la vía de la reducción de las cuantías del nivel mínimo de financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Estas medidas de carácter económico persiguen un reequilibrio sostenible del Sistema, garantizando el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia.

.(...)

Nadie está libre de decir estupideces, lo malo es decirlas con énfasis.

Michel Eyquem de Montaigne (1533-1592) Escritor y filósofo francés.